



Fernando de la Mora, 29 de noviembre del 2024

Eduardo Jose Borgognon,

Presidente

Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

Presente

CC: Joshua Abreu Boss, Presidente

Superintendente de Valores

Ref.: Información de hecho relevante.

De nuestra mayor consideración

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CNV CG N°6/19, informamos sobre el siguiente hecho relevante:

Con fecha 28 de noviembre de 2024, se formalizó el contrato de “cesión de crédito sin recurso y compensación” mediante el cual VILUX S.A. cedió y transfirió un anticipo por la compra de mercaderías que mantenía con la empresa Glassber S.A. (firma deudora) a favor de ALUKLER S.A., por un monto de USD 3.430.234,37 (tres millones cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y cuatro dólares con treinta y siete centavos), conforme a lo establecido en el artículo 525 y concordantes del Código Civil.

Como resultado de esta cesión, se procedió a la compensación parcial de la deuda de VILUX S.A. con ALUKLER S.A., quedando un saldo deudor pendiente a favor de ALUKLER S.A. por un valor de USD 1.151.461,22 (un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y un dólares con veintidós centavos).

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy atentamente.

Leonardo Salomón
Representante Legal